

grafía no concuerde rigurosamente con las normas de transcripción.

En el Camerún Occidental el problema es muy distinto.

En el momento de la reunificación, la cartografía del país estaba muy poco adelantada; existían únicamente algunos mapas de todo el país a pequeña escala, y algunos a gran escala que cubrían sólo una pequeña parte del territorio.

Por ello, lo primero que hubo que hacer fue dotar al país de una serie de mapas a escala 1:200.000, tarea que se realizó en 1962 y 1963. El problema toponímico no se abordó entonces a fondo.

La cartografía básica definitiva se ha iniciado ahora; se han terminado los trabajos sobre el terreno y las primeras hojas se publicarán en 1968.

El primer principio que habrá que aplicar será el del respeto a la individualidad lingüística del Estado Federado y, por lo tanto, el de que las convenciones adoptadas no contradigan, en general, las normas inglesas de correspondencia entre la ortografía y la pronunciación. Los otros principios básicos serán los mismos que en el Camerún Oriental, es decir: utilización del alfabeto latino; pronunciación (con raras excepciones) de todas las letras; empleo de una letra (o dígrafo) por fonema; y utilización tan reducida como sea posible de signos diacríticos.

DOCUMENTO PRESENTADO POR AUSTRALIA*

En Australia, la competencia en cuestiones toponímicas corresponde básicamente a los gobiernos de los Estados y la Administración del Territorio Septentrional y, con respecto al Territorio de la Capital, al Ministerio del Interior.

En el Territorio de Papua y Nueva Guinea, la autoridad competente es la Administración del Territorio, y la aprobación de los nombres de poblaciones del Territorio Antártico Australiano incumbe al Ministro de Relaciones Exteriores de la Commonwealth.

En el anexo I se dan detalles sobre las diversas comisiones y juntas que se ocupan de los nombres geográficos.

El Consejo de Cartografía Nacional (National Mapping Council) tiene por función coordinar las actividades cartográficas de los Estados y de la Commonwealth y, en el desempeño de esa función, constituye un centro de intercambio de ideas sobre la uniformación de los nombres geográficos.

El Consejo ha aprobado unos «métodos recomendados para registrar la nomenclatura del país» que se transcriben en el anexo II al presente documento.

En virtud de la Constitución, la Commonwealth es plenamente competente en lo que atañe a las relaciones exteriores. La División de Cartografía Nacional de la Commonwealth (*Commonwealth Division of National Mapping*) actúa como secretaria del Consejo de Cartografía Nacional y, en calidad de tal, distribuye a los Estados y Territorios copias de los documentos de las Naciones Unidas sobre uniformación de nombres geográficos que recibe por mediación del Departamento de Relaciones Exteriores.

En los últimos tres o cuatro años se han adoptado medidas en algunos estados y territorios para extender la

La similitud de los principios aplicados en ambos Estados garantizará, en el plano federal, la homogeneidad conveniente. Además, siempre que sea posible se utilizarán las mismas letras o los mismos dígrafos para transcribir un fonema.

En cuanto a los foemas que se transcriben de distinta forma en los dos sistemas, se establecerá una correspondencia entre la transcripción según las normas de la ortografía inglesa y según las normas de la ortografía francesa; por ejemplo: *sh* y *ch*, *u* y *ou*, *j* y *dj*, etc.

De esta forma, la presentación del sistema de normalización será la misma para toda la Federación, pero éste será diversificado, para tener en cuenta las características peculiares de los dos Estados federados.

Con objeto de que los mapas de la Federación puedan ser entendidos tanto por las personas de habla inglesa como por las de habla francesa, se añadirá a cada mapa una clave fonética en la que se expondrán brevemente los principios y correspondencias anteriormente expuestos.

Más adelante, teniendo en cuenta las enseñanzas de la Conferencia para Uniformar los Nombres Geográficos, podrá crearse un órgano nacional de nomenclatura que prepare listas de nombres geográficos del Camerún y glosarios de términos geográficos.

esfera de actividades y las atribuciones de los organismos toponímicos competentes.

Tales medidas han sido consecuencia, hasta cierto punto, de los debates del Consejo y de la difusión de los informes técnicos de las Naciones Unidas.

La División de Cartografía Nacional se ocupa también de recoger las opiniones de los miembros del Consejo y de otras autoridades competentes, a fin de que sirvan de base para la preparación y presentación de opiniones nacionales sobre la uniformación de nombres geográficos.

En la mayoría de los Estados australianos se carece, por desgracia, de toda norma sobre traducción de nombres. No obstante, muchos de los nombres aborígenes de lugares se han conservado en su traducción inglesa.

En los primeros tiempos de la historia australiana, los encargados de esa labor eran al parecer—en cierta medida—los exploradores, pero, con mucho mayor frecuencia, los primeros colonos. Más tarde, los antropólogos y otros funcionarios de investigaciones y de asuntos indígenas han realizado una útil labor en esta esfera, cuyo resultado acumulado es que el país se halla ahora generosamente salpicado de nombres de lugares procedentes de muchas tribus aborígenes distintas.

En el Territorio de Papua y Nueva Guinea, en donde las autoridades han tropezado con el problema de tener que enfrentarse con, por lo menos, varios centenares de idiomas muy distintos hablados por la población autóctona, se han establecido normas claras.

Antes de la guerra de 1939-1945, Papua y Nueva Guinea tenían diferentes administraciones, y en cada territorio surgió una *lingua franca*: «*police motu*» en Papua y «*pidgin English*» en Nueva Guinea.

El inglés es hoy el idioma oficial, pero sólo un reducido porcentaje de la población autóctona lo habla con soltura.

* El texto inglés original del presente documento, preparados por la División de Cartografía Nacional, se ha publicado con la signatura E/CONF.53/L.23.

Se han hecho verdaderos esfuerzos por conservar los nombres indígenas de lugares, que dan mucho color y carácter a los mapas topográficos de la región.

En el anexo IV se describen los métodos utilizados por diversos organismos.

Se está estudiando una propuesta para que los nombres sean aprobados conjuntamente por la Commonwealth de Estados, por medio del mecanismo del Consejo de Cartografía Nacional.

Anexo I

ORGANISMOS QUE SE OCUPAN DE LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS

QUEENSLAND

Denominación

The Queensland Place Names Board (Junta Toponímica de Queensland).

Dirección

The Secretary,
Queensland Place Names Board,
Survey Office,
Department of Lands,
P.O. Box 234,
Brisbane, North Quay, Qld.

Composición

El Topógrafo General (Presidente) y cuatro miembros de la Comisión Toponímica de Queensland (*Queensland Place Names Committee*).

Atribuciones y funciones

La Junta tiene las siguientes atribuciones y funciones, dentro del Estado de Queensland:

Adoptar normas de ortografía y nomenclatura y uniformar la pronunciación de los nombres de lugares de Queensland;

Investigar y determinar la prioridad del descubrimiento de cualquier accidente geográfico;

Estudiar y determinar, con sujeción a la Ley, cualquier alteración de un nombre de lugar que se proponga;

Dar nombre a cualquier lugar de Queensland;

Alterar el nombre de cualquier lugar de Queensland, sustituyéndolo por otro o corrigiendo su ortografía;

Eliminar de los mapas y registros oficiales el nombre de cualquier lugar;

Recopilar y mantener al día una lista de nombres geográficos;

Hacer investigaciones y recomendaciones sobre las cuestiones relacionadas con la nomenclatura de lugares de Queensland que le confíe el Ministro;

Preparar y publicar un índice de nombres de lugares de Queensland, indicando su origen e historia;

Recopilar nombres y palabras aborígenes, con sus significados, para su empleo como nuevos nombres de lugares;

Investigar y determinar, en lo posible, la situación o los límites, o ambas cosas, de cualquier zona designada con un nombre de lugar;

Ejercer y desempeñar las atribuciones y obligaciones que le confieran o impongan las leyes;

Presentar un informe a la Comisión, en cada una de las reuniones de ésta, sobre las medidas adoptadas por la propia Junta desde la última reunión de la Comisión.

Comisión asesora

Lleva el nombre de Comisión Toponímica de Queensland (*Queensland Place Names Committee*) y está compuesta del siguiente modo:

El Topógrafo General (Presidente), tres funcionarios de los Departamentos de Educación, Carreteras y Ferrocarriles, respectivamente, ocho miembros nombrados por la *Anthropological Society*, la *Historical Society*, la *Library Board*, la *Local Government Association*, el *Oxley Memorial Library Committee*, la *Post Office*

Historical Society, la *Royal Geographical Society of Australasia* y la *Geological Society of Australia*, respectivamente, y dos nombrados por el Senado de la Universidad de Queensland.

Las funciones de la Comisión consisten en asesorar a la Junta en las siguientes materias:

La labor general de la Junta;

Cualquier tema concreto de investigación o estudio;

Cualquier cuestión en que la Junta le pida asesoramiento.

Principios rectores

La Junta ha adoptado una serie de principios, por los que se rige en las cuestiones relacionadas con nombres nuevos o alterados. Esos principios son:

Nombres de origen o connotaciones aborígenes: se subraya que su significado debe ser apropiado;

Nombres con algún significado local;

Nombres con antecedentes históricos: exploradores; primeros colonos; australianos famosos; hechos históricos;

Palabra inglesa descriptiva del lugar; pero debe ser idónea y no fácil de aplicar a otro lugar;

Se tiene en cuenta la eufonía de la palabra, tanto aborigen como anglosajona, y la confusión que puede producirse si el nombre es igual o similar a otros ya existentes;

Salvo en casos especiales, se evita adoptar nombres de personas vivas.

NUEVA GALES DEL SUR

Denominación

Geographical Names Board of New South Wales (Junta de Nombres Geográficos de Nueva Gales del Sur).

Dirección

The Secretary,
Geographical Names Board,
Department of Lands,
Box 39, G.P.O.,
Sydney, NSW.

Composición

El Topógrafo General (Presidente), el Presidente del Organismo del Planificación del Estado, el Bibliotecario Jefe de la Biblioteca Pública de Nueva Gales del Sur, el Director del Departamento de Descentralización y Desarrollo, tres miembros nombrados por la *Local Government and Shires Association of NSW*, la *Royal Historical Society of NSW*, y la *Geographical Society of NSW*, respectivamente, y uno nombrado por el Ministro de Tierras.

Atribuciones y funciones

La Junta tiene las siguientes atribuciones y funciones, dentro del Estado de Nueva Gales del Sur:

Dar nombre a los lugares;

Aprobar cualquier nombre de lugar registrado, como nombre geográfico de ese lugar;

Alterar cualquier nombre registrado o geográfico;

Determinar si debe dejar de utilizarse un nombre registrado o geográfico;

Adoptar normas sobre ortografía, nomenclatura y pronunciación con respecto a los nombres geográficos;

Investigar y determinar la forma, la ortografía, el significado, la pronunciación, el origen y la historia de cualquier nombre geográfico; y el uso de cualquier nombre geográfico en cuanto a situación, extensión u otros factores;

Recopilar y mantener al día un vocabulario de palabras aborígenes utilizadas o susceptibles de ser utilizadas en nombre geográficos y registrar su significado y origen tribal;

Recopilar y mantener al día un diccionario de nombres geográficos, indicando su forma, ortografía, significado, pronunciación, origen e historia;

Publicar una lista de nombres geográficos;

Investigar y hacer recomendaciones sobre cualquier cuestión relacionada con nombres de lugares, que le confíe el Ministro de Tierras.

Principios rectores

Algunos de los principios aplicables en la determinación de nombres de poblaciones pueden resumirse así, en líneas generales:

- Se evitarán las duplicaciones;
- Se conservarán los nombres eufónicos;
- Se preferirán los nombres de origen autóctono o con antecedentes históricos;
- Se conservarán en lo posible los nombres de lugares de larga tradición, excepto cuando sea necesario evitar ambigüedades o duplicaciones;
- Se evitara el empleo de nombres de personas vivas;
- Se perpetuarán los nombres de personas eminentes fallecidas: por ejemplo, primeros exploradores, colonos, naturalistas, etc.
- No se intentará restablecer la forma primitiva de nombres de lugares alterados o corrompidos por un uso local antiguo y se adoptará la ortografía sancionada por el uso general;
- Se evitará el empleo de nombres de lugares que se consideren ofensivos o susceptibles de ser considerados como tales;
- Se evitará el uso de los puntos cardinales como prefijos o sufijos de nombres existentes.

VICTORIA

Denominación

The Places Names Committee of Victoria (Comisión Toponímica de Victoria).

Dirección

The Secretary,
Place Names Committee,
Department of Crown Lands and Survey,
State Public Offices,
Melbourne, Victoria.

Composición

El Topógrafo General (Presidente), el Delineante Jefe del Departamento de Tierras de la Corona y Topografía, el Topógrafo y el Delineante Jefe de la Oficina de Títulos, el Presidente de la Junta de Planificación Urbana y Rural, y dos miembros designados por el Gobernador (*Governor-in-Council*), uno de la *Municipal Association of Victoria* y otro de la *Royal Historic Society of Victoria*.

Atribuciones y funciones

La Comisión tiene las siguientes funciones, dentro del Estado de Victoria:

- Adoptar normas sobre nomenclatura y ortografía de nombres de lugares;
- Examinar los casos de ortografía dudosa de nombres de lugares y determinar la que debe emplearse en los mapas y planos y en los registros oficiales;
- Investigar y determinar la prioridad del descubrimiento de accidentes geográficos;
- Dar nombre a los lugares;
- Cambiar nombres de lugares sustituyéndolos por otros o alterando o corrigiendo su ortografía;
- Eliminar nombres de lugares de los mapas, planos y registros oficiales;
- Recopilar y mantener al día un registro de nombres de lugares;
- Hacer investigaciones y recomendaciones sobre las cuestiones relacionadas con los nombres de lugares que le confie el Ministro;
- Ejercer las demás atribuciones y obligaciones que se le confieran y desempeñar las demás obligaciones impuestas por la *Survey Co-ordination Act* de 1958, o en su virtud.

Principios rectores

La Comisión se atiene a los siguientes principios generales:

- No se empleará el apóstrofo en cartografía, tanto, si el nombre se aplica a una localidad como a un accidente natural;
- Cuando se trate de accidentes de importancia relativamente escasa, como colinas, corrientes de agua, pantanos, barrancos, etc., no

se empleará la «s» característica del genitivo sajón, pero se pondrá cuidado en escribir correctamente los nombres de persona terminados en «s».

Cuando se trate de localidades habitadas o de accidentes naturales muy conocidos, se conservará el genitivo, sin apóstrofo: se estima que los nombres de esas localidades o esos accidentes deben conservar el «sonido» que han tenido localmente y en el Estado durante mucho tiempo;

Cuando existan localidades situadas en accidentes naturales de poca importancia, o adyacentes a ellos, que lleven el mismo nombre, los accidentes naturales conservarán en su nombre la «s» del genitivo;

Cuando el nombre de una localidad o de un accidente natural, incluido como tal en la lista de nombres geográficos en virtud de la *Land Act*, haya sido eliminado, o cuando se haya cambiado su ortografía por el uso general, la Comisión investigará la nueva forma y recomendará la adopción o no adopción de esa forma alterada;

Los nombres aborígenes de carácter repetitivo como, por ejemplo, Diddah Diddah Creek, Bet Bet, Jika Jika, etc., se conservarán en su forma actual sin abreviaciones, mutilaciones ni cambios, por ser parte de nuestro patrimonio nacional y dar carácter propio a nuestra nomenclatura;

Cuando la Comisión lo juzgue oportuno, otros nombres de dos palabras se reunirán, si es posible, en una sola;

Cuando se tropiece con faltas de consecuencia en la ortografía de nombres de accidentes naturales, la norma general será adoptar la que aparezca en el primer estudio topográfico en que aparezca el accidente de que se trate; la experiencia enseña que, cuando no pueden obtenerse pruebas concluyentes los primeros levantamientos topográficos, los nombres de los primeros colonos del lugar pueden indicar la ortografía correcta;

Siempre que un accidente geográfico sea conocido por diversos nombres, o aparezca con nombres distintos en varios mapas o planos, y no exista una autoridad segura que avale uno de ellos, el método adoptado consistirá en eliminar los nombres ya excesivamente repetidos, e inclinarse por los que es menos probable que se dupliquen;

Cuando en el nombre de una localidad aparezcan las palabras «norte», «sur», «oeste» o «este», el nombre propio se colocará delante.

Al dar nombre a afluentes importantes de las principales corrientes de agua, se evitará en lo sucesivo el empleo de las palabras «derecho», «izquierdo», «oriental», «occidental», etc., y se emplearán nombres distintos.

Antes de dar su aprobación a la atribución de un nuevo nombre de lugar, tanto si se trata de una localidad habitada como de un accidente natural, la Comisión determinará si no duplica otro nombre ya existente, y si se ha puesto el cuidado necesario para evitar la introducción de nombres sin sentido o inapropiados para la nomenclatura permanente del Estado.

TASMANIA

Denominación

The Nomenclature Board of Tasmania (Junta de Nomenclatura de Tasmania).

Dirección

The Secretary,
Nomenclature Board of Tasmania,
Department of Lands and Survey,
Box 44A, G.P.O.,
Hobart, Tasmania.

Composición

El Topógrafo General (Presidente), el Oficial de Cartografía del Departamento de Tierras y Topografía, el Oficial de Cartografía de la Comisión de Silvicultura, el Comisionado de Planificación Urbana y Rural, y seis miembros nombrados por el Gobernador, uno de ellos perteneciente al Departamento de Minas y otro a la Comisión Hidroeléctrica.

Funciones y atribuciones

La Junta tiene poderes legales para hacer cumplir sus decisiones. Sus funciones son:

- Adoptar normas de ortografía y nomenclatura con respecto a los nombres de lugares del Estado;
- Examinar los casos de ortografía dudosa de los nombres de lugares del Estado, y decidir la que debe emplearse en los mapas oficiales;
- Investigar y determinar la prioridad del descubrimiento de cualquier accidente geográfico;
- Estudiar y decidir cualquier cambio de un nombre de lugar que se proponga;
- Dar nombre a cualquier lugar del Estado;
- Cambiar el nombre de cualquier lugar, sustituyéndolo por otro o corrigiendo su ortografía;
- Eliminar el nombre de cualquier lugar de los mapas y registros oficiales;
- Recopilar y mantener al día un registro de nombres de lugares;
- Hacer investigaciones y recomendaciones sobre las cuestiones relacionadas con los nombres de lugares del Estado que le confíe el Ministro;
- Ejercer y desempeñar las demás atribuciones y obligaciones que se le confieran o impongan en la Ley o en su virtud.

Principios rectores

- La Junta no ha establecido normas rígidas e inmutables por las que deba regirse en sus trabajos; por el contrario, tiende a examinar cada caso separadamente. En general, puede decirse lo siguiente:
- Prefiere los nombres primitivos cuando considera que, razonablemente, pueden conservarse;
 - Evita, en lo posible, la duplicación de nombres
 - Evita el empleo de nombres de personas vivas, salvo en casos excepcionales;
 - Estimula el empleo de nombres descriptivos apropiados;
 - Estimula también el uso de nombres aborígenes eufónicos, cuando su significado puede ponerse adecuadamente en relación con el accidente geográfico de que se trate;
 - Evita actuar de forma que pueda ser acusada de autocrática en el ejercicio de sus atribuciones.
 - Esto último es de mucha importancia, ya que es conveniente que cualquier junta de nomenclatura cuente con la confianza del público aunque tenga que adoptar una decisión impopular.
 - Ello sólo puede lograrse haciendo que los particulares se percaten de que cualquier opinión que expresen será cuidadosamente estudiada.

AUSTRALIA MERIDIONAL

Denominación

The Nomenclature Committee of South Australia (Comisión de Nomenclatura de Australia Meridional).

Dirección

The Secretary,
Nomenclature Committee,
Department of Lands,
Box 293A, G.P.O.,
Adelaide, S.A.

Composición

El Topógrafo General (Presidente), el Topógrafo General Delegado, el Delineante Jefe del Departamento de Tierras y el Conservador de Antropología del Departamento de Museos.

Atribuciones y funciones

- La Comisión asesora al Ministerio de Tierras. El Ministro, a su vez, asesora al Gobernador, que mediante decreto puede:
- Establecer y definir los límites de condados, partidos y poblaciones nuevos, y darles nombre;
 - Cambiar los límites o el nombre de cualquier condado, partido o población;

Dar nombre a cualquier lugar, o cambiar su nombre, tanto si se trata de condados, partidos o poblaciones como de cualquier otro lugar.

Principios rectores

En general, la política de la Comisión es oponerse a la adopción de nombres de subdivisiones superfluos; aceptar la nomenclatura local para las oficinas de correos e instituciones locales; oponerse a la introducción de nombres comerciales en la nomenclatura de la Australia Meridional y recomendar la adopción de nombres, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de evitar las duplicaciones, tanto dentro como fuera del Estado, y atendiendo a su significado histórico y geográfico.

AUSTRALIA OCCIDENTAL

Denominación

The Nomenclature Advisory Committee of Western Australia (Comisión Asesora de Nomenclatura de Australia Occidental).

Dirección

The Secretary,
The Nomenclature Advisory Committee,
Department of Lands and Surveys,
Perth, WA.

Composición

El Topógrafo General (Presidente), el Superintendente del Servicio de Cartografía del Departamento de Tierras y Topografía; el Archivero del Estado, y representantes del Departamento de Educación, el Departamento del Director General de Correos, el Departamento de Carreteras, la Asociación de Gobierno Local y el Departamento de Urbanismo.

Atribuciones y funciones

Comisión asesora del Ministro de Tierras y, al tener el Topógrafo General por Presidente, puede ser de ayuda inmediata en cualquier cuestión de nomenclatura que pueda interesar a los departamentos oficiales y que se le confíe. Sin embargo, carece de poderes legales y, con independencia de esa función asesora, sus actuaciones se limitan a las solicitadas por las autoridades o los particulares.

Principios rectores

- Procurarse, en lo posible, nombres aborígenes apropiados para su empleo en la designación de nuevos accidentes geográficos;
- Poner remedio a las duplicaciones de nombres de accidentes geográficos del Estado;
- Desaconsejar, en lo posible, que se dé a calles, etc., nombres de miembros en activo de juntas de municipios o de carreteras, o de personas que aún vivan en la localidad de que se trate;
- Honar, en lo posible, los nombres de los descubridores o de los primeros colonos de cualquier localidad, y también los de los soldados que perdieron la vida en acción;
- Evitar los nombres dobles o unidos por un guión para las localidades o calles;
- Decidir la ortografía de nombres que se hayan venido escribiendo de dos o más formas (especialmente cuando se trate de nombres autóctonos).

TERRITORIO SEPTENTRIONAL DE AUSTRALIA

Designación

The Place Names Committee for the Northern Territory (Comisión Toponímica del Territorio Septentrional).

Dirección

The Secretary,
Place Names Committee,
Lands and Survey Branch,
Northern Territory Administration,
Darwin, NT.

Composición

El Administrador Auxiliar (Presidente), el Topógrafo General del Territorio Septentrional, y dos miembros de la Junta Urbanística.

Atribuciones y funciones

La Comisión presenta informes al Administrador, en los que formula recomendaciones con respecto a la nomenclatura de lugares públicos o su alteración. El Administrador puede:

- Aprobar sin cambios, o con los cambios que considere oportuno, cualquier recomendación hecha en un informe;
- Rechazar cualquier recomendación hecha en un informe;
- Devolver un informe al Comité para que vuelva a considerar la cuestión y formule otro nuevo.

Principios rectores

- Cuando la prioridad de un nombre haya quedado establecida por su inclusión en una publicación, especialmente cuando se trate de una obra uniformada o que goce de autoridad, se mantendrá, si es posible, ese nombre;
- Cuando se hayan hecho cambios o correcciones en los nombres, no establecidos firmemente por el uso todavía, se restablecerán las formas primitivas;
- Como norma, se mantendrán los nombres que fueron publicados antes, pero cuando pueda elegirse entre dos o más nombres correspondientes al mismo lugar o la misma localidad, todos ellos sancionados por el uso local, se adoptará el más apropiado y eufónico;
- Se evitará la forma del genitivo sajón siempre que sea posible sin destruir la eufonía del nombre ni cambiar su aplicación descriptiva; cuando se conserve esa forma, se suprimirá el apóstrofo;
- En los nombres de más de una palabra, se podrá unir sus distintas partes mediante guiones o combinarlas en una sola palabra, según convenga;
- Se evitará, siempre que sea posible y a no ser que resulte conveniente, el empleo de más de un nombre para designar un mismo lugar o accidente;
- Los nombres geográficos en idiomas extranjeros se conservarán en su forma original, salvo cuando existen equivalentes ingleses establecidos por el uso;
- Podrá darse a los lugares o accidentes naturales el nombre de personas vivas.

TERRITORIO DE PAPUA Y NUEVA GUINEA

Designación

The Place Names Committee of the Territory of Papua and New Guinea (Comisión Toponímica del Territorio de Papua y Nueva Guinea)

Dirección

The Secretary,
Place Names Committee,
Department of Lands, Surveys and Mines,
Konedobu, Papua.

Composición

El Topógrafo General (Presidente), el Antropólogo Jefe y otro miembro del Departamento de Administración del Distrito, y un miembro del Departamento de Educación, uno del Departamento de Correos y Telégrafos, y dos miembros más.

Atribuciones y Funciones

- Adoptar normas de ortografía y nomenclatura y uniformar la pronunciación de los nombres de lugares del Territorio;
- Investigar y determinar la prioridad del descubrimiento de cualquier accidente geográfico;
- Examinar y decidir cualquier cambio de un nombre de lugar, que se proponga, con sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza;
- Dar nombre a cualquier lugar del Territorio;
- Cambiar el nombre de cualquier lugar del Territorio, sustituyéndolo por otro o corrigiendo su ortografía;
- Eliminar de los mapas y registros oficiales el nombre de cualquier lugar;

Recopilar y mantener al día una lista de nombres geográficos;

Hacer investigaciones y recomendaciones sobre las cuestiones relacionadas con la nomenclatura de lugares del Territorio, que le confíe el Administrador;

Preparar y publicar un índice de nombres de lugares del Territorio, con indicación de su origen e historia;

Investigar y determinar, en lo posible, la situación y los límites de cualquier zona designada con un nombre de lugar;

Ejercer y desempeñar las atribuciones y obligaciones que se le confieran o impongan en la Ordenanza o en cualquier otra ley vigente en el Territorio o parte del Territorio, o en su virtud.

Principios rectores

La Comisión ha adoptado los siguientes principios:

- Cuando la prioridad de un nombre haya quedado establecida por alguna publicación que goce de autoridad, se mantendrá ese nombre;
- Todos los accidentes geográficos sin nombre, salvo cuando la Comisión disponga otra cosa, recibirán el que utilice la población autóctona de las tierras en que esté situado el accidente geográfico;
- Cuando el nombre de un accidente comprenda un término descriptivo, éste se traducirá al inglés: así, por ejemplo, «Ok Tedi» será «Tedi River» (rio Tedi).
- La ortografía y la pronunciación de los nombres indígenas concordarán con la parte I de *Language Notes*, obra publicada por el Departamento de Administración del Distrito (1966);
- Serán admisibles:
 - Los nombres de origen o connotaciones indígenas, de significado apropiado;
 - Los nombres de importancia local;
 - Los nombres con antecedentes históricos: por ejemplo, los de exploradores, primeros colonos, etc.;
- Se tendrá en cuenta la eufonía, sea cual fuere el origen del nombre;
- Se evitará la confusión derivada de la duplicación o excesiva similitud de los nombres;
- Se evitará la forma del genitivo sajón siempre que pueda hacerse sin destruir la eufonía del nombre o cambiar su aplicación descriptiva; cuando se conserve esa forma, se suprimirá el apóstrofo.

TERRITORIO ANTÁRTICO AUSTRALIANO

Designación

The Antarctic Names Committee of Australia (Comisión Toponímica Antártica de Australia).

Dirección

The Secretary,
Antarctic Names Committee of Australia,
Antarctic Division,
Department of External Affairs,
568 St. Kilda Road,
Melbourne, Vic. 3000.

Composición

Presidente (nombrado por el Ministro de Relaciones Exteriores), Director de la División Antártica, Director de Cartografía Nacional, Hidrógrafo de la Real Marina Australiana, Jefe de la Sección Meridional del Departamento de Relaciones Exteriores, Oficial de Geografía de la División Antártica (Secretaría) y dos miembros nombrados por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Atribuciones y funciones

Asesorar al Ministro de Relaciones Exteriores en materia de nombres de lugares antárticos.

Principios rectores

En principio, la Comisión se ha esforzado por dejar constancia permanente de los nombres de las personas de todos los países que han contribuido a la exploración del Territorio Antártico Australiano y por evitar la repetición de nombres en la Antártida en su totalidad.

Al dar nombre a los accidentes geográficos de una región determinada, la Comisión se esfuerza por ser fiel al principio de reconocer los

nombres propuestos por las expediciones de cualquier nacionalidad que hayan sido, sin lugar a dudas, las primeras en explorar esas regiones.

Anexo II

CONSEJO DE CARTOGRAFÍA NACIONAL: MÉTODOS RECOMENDADOS PARA REGISTRAR LA NOMENCLATURA DEL PAÍS

(Preparados de conformidad con la resolución N.º 300, aprobada en abril de 1966)

Los distintos Estados y la Commonwealth, que son competentes en las cuestiones de nomenclatura dentro de sus respectivas esferas, deben preparar y publicar una lista de nombres geográficos de su propia región. La lista nacional de nombres geográficos se formará combinando las diversas listas regionales. Es conveniente, por ello, que sean uniformes el contenido y la presentación y, a ser posible, el formato y la encuadernación de toda la serie.

El elevado número de voces hará necesario que la lista nacional y, probablemente, también las listas de varios Estados, se publiquen en más de un volumen. Como las listas regionales deben preceder a la nacional, es conveniente que aquéllas se consideren como partes del registro nacional hasta que éste pueda reunirse y armonizarse formando un registro alfabético combinado.

Las enumeraciones sin orden requieren poco espacio y, probablemente, son las más convenientes para su elaboración posterior. El registro en fichas separadas permite su comparación alfabética progresiva para evitar las duplicaciones. No obstante, esas fichas son fáciles de clasificar equivocadamente o de extraviar inadvertido. Pueden combinarse las ventajas de ambos métodos mediante la enumeración sin orden a efectos de perforación de tarjetas, y la clasificación progresiva de las tarjetas perforadas por orden alfabético, a medida que la labor avanza.

Se considera esencial la elaboración electrónica de los datos, utilizando tarjetas perforadas. Son preferibles las tarjetas a la cinta perforada debido a su mayor versatilidad de clasificación y manejo. Las tarjetas del archivo de tarjetas perforadas pueden clasificarse a máquina por orden alfabético y obtener un documento en caracteres tipográficos, para su reproducción posterior por contacto, cuando se trate de pequeñas cantidades, o por impresión litográfica, cuando se trate de grandes. En el anexo IV aparecen muestras de tarjetas y formas de impresión fotográfica.

El archivo en cinta magnética, en la que se registra el archivo principal alfabético de nombres geográficos, puesto al día, a partir de los archivos de tarjetas perforadas, constituye una ayuda poco costosa. De ese archivo pueden extraerse datos y registrarlos en una cinta magnética especial a partir de la cual se puede obtener un documento por procedimientos tipográficos, sin necesidad de tocar el registro principal original. La cinta principal puede ponerse al día periódicamente incorporando a ella nuevos nombres extraídos de un archivo complementario alfabético.

El factor disuasivo de la extracción caprichosa de datos es el costo. Así, la extracción especial de datos de nueve caracteres (coordenadas geográficas, por ejemplo), de un fichero de 100.000 tarjetas costaría unos 240 dólares, y la devolución de las tarjetas a su orden alfabético primitivo, 1.060 dólares más. El empleo de cinta magnética eliminaría la necesidad de esta nueva ordenación y disminuiría otros costos.

Se considera absolutamente necesario emplear tarjetas perforadas de ochenta columnas. Estas tarjetas pueden utilizarse enteramente y subdividirse para destinar a cada clase de datos el espacio conveniente. Algunos datos que quizá no se consideren esenciales para todas las autoridades pueden colocarse separadamente al final. Esto puede resultar conveniente, en general, para facilitar su omisión cuando convenga.

Entre los datos esenciales para todas las autoridades deben figurar el nombre, la designación clave, la latitud y longitud, y la referencia de situación o el número de la lámina, la referencia de cuadrícula y el Estado o Territorio. El orden de inclusión de esos datos y las anchuras y espacios deben ser los siguientes:

	Dato	Anchura	Espacio
Nombre	33	1
Designación clave	4	2
Latitud	5	2
Longitud	6	2
Referencia de situación o número de la lámina	8	2
Número de zona	1	1
Referencia de cuadrícula	6	2
Estado o Territorio	3	
Símbolo clave	1	
Control de enumeración	1	
		68	12

Es conveniente que los nombres de los tipos de datos aparezcan en la parte superior de cada página impresa de la lista de nombres geográficos publicada. A continuación se dan algunas explicaciones relativas a esas clases de datos.

Nombre. El registro nacional de nomenclatura debe contener todos los nombres geográficos de la región, extraídos de todas las fuentes conocidas y accesibles. Debe incluir los nombres aprobados, las variantes y los nombres que no hayan sido aprobados (identificados como tales si se considera conveniente) y que serán objeto de revisión por la comisión de nomenclatura competente a su debido tiempo.

No es posible prever con seguridad el número de columnas necesario para el nombre más largo que pueda encontrarse. La anchura de 33 caracteres prevista debe resultar suficiente para los nombres aprobados o más aceptables.

Las variantes deben ir seguidas de una referencia al nombre uniforme y por ello puede sobrepasarse la anchura prevista. No obstante, la omisión en el archivo de toda información local, salvo el Estado, permitirá que la anotación se extienda a 73 caracteres, anchura que debe resultar adecuada para la anotación más larga. Un nombre de este tipo requerirá una elaboración distinta de la rutinaria y exigirá la inclusión de una columna para símbolos clave en la tarjeta perforada a fin de informar a la computadora del tipo especial de nombre de que se trata.

En el tratamiento y la alfabetización de datos es esencial ser consecuente. Las prácticas que a continuación se describen son de uso corriente y se recomienda a todas las autoridades participantes su aceptación como norma.

Los nombres deben aparecer en la forma aprobada por la autoridad toponímica o, en defecto de esa aprobación, como aparezcan en la fuente, con inclusión, en su caso, de los signos diacríticos y del genitivo sajón. No obstante, como ello plantea dificultades en la elaboración electrónica, y como se considera perjudicial para una buena presentación cartográfica y se evita en general por las autoridades cartográficas de ultramar, es conveniente que esos signos y genitivos se eliminen en la fuente.

Cualquier variante del nombre o de su ortografía debe colocarse en el orden alfabético que corresponda, haciendo la referencia pertinente al nombre uniforme o más aceptable, mediante la palabra «Véase . . .». En la tarjeta no se incluirá más información local que el Estado o Territorio.

Un nombre comprenderá sus elementos específicos y de otra clase, cuando los tenga (por ejemplo: Roper River, río Roper).

Un nombre que comprenda elementos específicos y de otra clase, salvo cuando sea de lugar poblado, se alfabetizará por el término específico (por ejemplo, Darling River). Cuando el otro elemento preceda al término específico, se separarán ambos términos por una coma (por ejemplo, Carpentaria, Gulf of).

Los nombres de lugares poblados que comprendan elementos específicos y de otra clase se alfabetizarán en su forma aprobada (por ejemplo, The Entrance, Mount Magnet).

Los nombres que aparezcan más de una vez se enumerarán por orden de latitud, o sea, colocando primero el más septentrional.

Todos los elementos de los nombres se registrarán en forma no abreviada, salvo cuando la autoridad toponímica disponga otra cosa.

Designación clave. Se recomienda el empleo de una clave de cuatro letras (o menos) para indicar el tipo de accidente a que el nombre se refiere. La Commonwealth está obligada por acuerdos con la SEATO a utilizar el código Seastag No. 2213, y por ello es conveniente su

adopción por todas las autoridades participantes. Serán necesarias designaciones complementarias para determinados accidentes cartográficos y términos topográficos característicos de los mapas australianos, o no previstos en ese código. En el apéndice aparece una lista compuesta de designaciones clave recomendadas para accidentes topográficos que deben emplearse en las listas oficiales.

Coordenadas geográficas. La latitud y longitud determinan la situación geográfica de forma fácilmente comprensible y universalmente aceptable. Se recomienda la adopción general de los siguientes principios:

La posición se determinará por el minuto más próximo, de acuerdo con cualquier fuente apropiada;

Se indicará la posición del accidente geográfico y no la de su nombre cartográfico;

Un accidente geográfico extenso, como un desierto, o uno alargado, como un río o cadena de montañas, se definirán por un punto central conveniente;

Las coordenadas geográficas se expresarán indicando primero la latitud y luego la longitud.

A fin de ahorrar espacio, la letra «S», indicadora de la latitud, y la letra «E», indicadora de la longitud, y los símbolos de grados y minutos, aparecerán en el encabezamiento pertinente de cada página publicada y no junto a las cifras en el interior de los cuadros. Un espacio separará siempre los grados de los minutos, y dos los campos respectivos.

Referencia de situación. Algunas autoridades pueden considerar conveniente hacer referencia a la fuente documental de donde se ha tomado el nombre. Sin embargo, como muchos mapas y otras fuentes documentales comprenden toda la información de referencia, su inclusión pormenorizada en la lista de nombres geográficos sería muy engorrosa y requeriría mucho espacio, sin guardar proporción, probablemente, con su utilidad para el usuario. Otra posibilidad sería agrupar la documentación de referencia por tipos. No obstante, como un nombre determinado puede aparecer en varias fuentes distintas, la autoridad que lo registrara tendría que establecer algún orden de preferencia.

La indicación de la documentación de referencia es inútil. Nuevas ediciones sustituyen a las antiguas y mapas nuevos a los viejos. Por ello, esa clase de indicaciones tendría que revisarse continuamente en el registro de nomenclatura para que estuviera al día. Su utilidad en una lista de nombres geográficos completa, nacional o regional, disminuye considerablemente cuando su empleo depende de la disponibilidad del material de referencia en el momento en que se necesita. Sin embargo, cuando se trate de una lista de una serie determinada de mapas, el indicar el número de la lámina—lo que constituye un caso especial de referencia de situación—resultará esencial.

Para incluir estos datos será necesario una anchura de ocho caracteres. Los números de las láminas de la serie 1:50.000 tendrán esa anchura, que debiera ser más que suficiente para otras series de mapas nacionales u otro material de referencia.

Referencia de cuadrícula. Este tipo de ayuda sólo podrá utilizarse cuando el material de referencia esté cuadrículado. De hecho, normalmente se habrán obtenido los nombres de esa clase de material. En una lista de nombres geográficos de una sola serie de mapas (cuadrículados), la referencia de cuadrícula es un medio mucho más conveniente y rápido de determinar la situación que las coordenadas geográficas. No obstante, pierde gran parte de su utilidad cuando se incluyen en el mismo registro de nomenclatura mapas de distintas cuadrículas (quizá de distintos sistemas de cuadrícula) y material de referencia sin cuadricular. Aquí también las referencias de cuadrículas están vinculadas a una proyección cartográfica particular cuando se trata de determinar una posición en una edición determinada del mapa de referencia. Ni las proyecciones ni los mapas deben considerarse como perfectos o definitivos, y pueden sufrir modificaciones.

Las listas de nombres geográficos nacionales o regionales se basarían en fuentes variadas, y es posible que no todas las autoridades consideraran que los datos incompletos y dispares de referencia de cuadrícula que podrían aparecer en ellas eran de suficiente utilidad para el usuario para justificar su inclusión. Con todo, debiera preverse en las tarjetas perforadas ese tipo de referencia, para su utilización cuando se registraran series de mapas, y para su empleo general por las autoridades que pudieran requerirla. Para este fin debería resultar suficiente una anchura de ocho caracteres, que incluiría el número de zona y una referencia reducida a seis dígitos.

Estado o Territorio. Este tipo de información es claramente conveniente en una lista de nombres geográficos que no se limite a un solo Estado. Para las abreviaturas normales, como «OLD», «VIC», «SA», «WA», «NT», «TAS», «NG», «PAP» y «NSW», será necesario una anchura de tres caracteres.

En la tarjeta perforada son necesarios un símbolo clave y un control de enumeración de documentos como elementos del sistema, pero no para el registro impreso. El primero sirve para seleccionar el tipo de entrada o registro necesario. El segundo se usa para controlar el funcionamiento del sistema de enumeración de documentos, utilizándolo, por ejemplo, para saltar una línea.

Los nombres de las distintas clases de datos aparecerán en la parte superior de cada página publicada.

Es conveniente que en la guarda o portada de una lista de nombres geográficos aparezca la fecha de publicación y que se prevea la adición de notas complementarias y correcciones que, a su vez, deberán ser fechadas y numeradas para su identificación y fácil referencia.

En la introducción de la lista de nombres geográficos deberá incluirse una explicación de su contenido que facilite el manejo. Como las distintas listas pueden diferir en lo referente a los datos recogidos y a la naturaleza y amplitud de sus fuentes, no es conveniente establecer una norma común para ese preámbulo. Sin embargo, debe incluirse en él la clave de designación uniforme por orden alfabético de designaciones y de letras de clave, la clave de las referencias de situación en los mapas, y los índices de las láminas de la serie de mapas de que se trate.

Las observaciones de la introducción deberían abarcar, como mínimo, los siguientes o parecidos extremos:

«La presente lista de nombres geográficos comprende nombres de lugares y de accidentes naturales de... extraídos de todos los mapas y otras fuentes disponibles.»

«En la primera columna aparece el nombre aprobado. Las variantes llevan una referencia al nombre aprobado respectivo, junto al cual pueden encontrarse los datos referentes a la situación.»

«La designación del tipo de accidente a que se refiere el nombre se ha abreviado utilizando una clave de cuatro letras, o menos, por conveniencias de elaboración y enumeración. Se incluyen como apéndices listas separadas de claves, una alfabetizada por designaciones y otra por letras de clave.»

«La latitud y la longitud de los accidentes nombrados se han determinado en relación con la fuente, por referencia al minuto más próximo. Se incluyen únicamente a efectos de localización cartográfica sin pretender que la posición sea exacta. Los accidentes extensos o alargados se han definido por referencia a algún punto central conveniente.»

«Los mapas u otras fuentes documentales de los nombres aparecen bajo el epígrafe referencia de situación; se indica el número de la lámina del mapa, o bien una clave numérica, cuya explicación figura como apéndice, juntamente con índices de la principal serie de mapas utilizada.»

«El número de zona y la referencia de cuadrícula se ha indicado cuando el mapa de referencia de situación estaba cuadrículado. Deben interpretarse en relación con la escala del mapa cuando la cuadrícula sea importante para el usuario, pero se indica sólo, específicamente, a efectos de localización en el mapa, y no como medio para determinar exactamente la posición geográfica.»

Apéndice I

CLAVE DE DESIGNACIONES DE ACCIDENTES TOPOGRÁFICOS PROPUESTA PARA LAS LISTAS OFICIALES DE NOMBRES GEOGRÁFICOS

Clave	Designación	Clave	Designación	Clave	Designación
ABAT	Abattoirs (Mataderos)	CP	Camp (Campo)	LAKE	Billabong (Río sin desembocadura)
AF	Airfield (Aerodromo)	CPST	Campsite (Campamento)		Lake (Lago)
	Airport (Aeropuerto)	CRRD	Crossroads (Encrucijada)	LBED	Lake bed (Lecho de lago)
ANCH	Anchorage (Fondeadero)	DAM	Dam (Presa)	LGRD	Landing Ground (Campo de aviación)
AQDT	Aqueduct (Acueducto)	DEEP	Trough (marine) (Fosa marina)	LH	Lighthouse (Torre de faro)
ARCH	Archipelago (Archipiélago)	DEPR	Depression (Depresión)	LNDG	Landing place (Lugar de aterrizaje)
BANK	Bank (Banco)	DESM	Deserted monastery (Monasterio abandonado)	LOCK	Lock (Esclusa)
	Sandbank (Banco de arena)	DESV	Deserted village (Pueblo abandonado)	LSTA	Lifeguard station (Salvavidas)
BAPL	Baths (Balneario)	DI	District (Distrito)	LT	Light (Luz)
BAR	Barracks (Cuarteles)	DIKE	Dike (Dique)	MILL	Mill (Molino)
	Customs barracks (Aduanas)	DOCK	Basin (Represa)		Sawmill (Aserradero)
BAY	Bay (Bahía)		Wetdock (Dársena)	MINE	Mine (Mina)
BCH	Beach (Playa)	DRN	Drain (Desagüe)	MON	Monastery (Monasterio)
BCON	Beacon (Faro)	DSRT	Desert (Desierto)	MONU	Benchmark (Mojón)
BCST	Broadcasting Station (Emisora de radio)	DUNE	Dunes (Dunas)		Cairn (Montón de piedras)
BGHT	Bight (Caleta)	ENTR	Entrance (Entrada)		Column (Columna)
BLDG	Agricultural establishment (Establecimiento agrícola)	ESTY	Estuary (Estuario)		Marker (Hito)
	Asylum (Asilo)	FARM	Farm (Granja)		Monument (Monumento)
	Barn (Granero)		Dairyfarm (Granja lechera)	MRKT	Market (Mercado)
	Chalet (Chalet)	FLED	Enclosure (Cercado)	MSSN	Mission (Misión)
	Coal depot (Depósito de carbón)		Field (Campo)		Mission station (Centro misionero)
	Guard house (Caseta de guarda)		Meadow (Prado)	MT	Mountain (Montaña)
	Hotel (Hotel)		Pasture (Pastos)	MTS	Mountains (Montañas)
	House (Casa)	FORD	Uncultivated land (Barbecho)		Mountain range (Cadena de montañas)
	Hut (Cabaña)	FORT	Ford (Vado)	OS	Out Station (Estación apartada)
	Inn (Posada)		Redoubt (Reducto)	PARK	Park (Parque)
	Institute (Instituto)	FRST	Forest (Selva)	PASS	Pass (Paso)
	Museum (Museo)		Woods (Bosque)		Passage (Paso)
	Observatory (Observatorio)	FTRY	Brewery (Cervecería)	PEAK	Mountain Peak (Pico)
	Rest house (Casa de reposo)		Factory (Factoría)	PGDA	Pagoda (Pagoda)
	Sanatorium (Sanatorio)		Plant (Fábrica)	PIER	Pier (Malecón)
	Shelter (Refugio)		Steel works (Acería)	PIT	Pit (Pozo)
	Tavern (Posada)		Tannery (Curtiduría)		Sandpit (Arenal)
	Tower (Torre)	FY	Works (Obras)	PL	Plateau (Meseta)
	Town Hall (Ayuntamiento)	GATE	Ferry (Ferry)	PLAN	Tableland (Altiplanicie)
	Warehouse (Almacén)	GL	Gate (Puerta de una ciudad)	PLN	Plantation (Plantación)
BORE	Bore (Marea viva)	GLCR	Grassland (Herbazal)		Downs (Loma)
BRDG	Bridge (Puente)	GLY	Glacier (Glaciar)		Tableland (Altiplanicie)
	Culvert (Alcantarilla)	GRDN	Gully (Barranco)		Plain (Llanura)
BRKW	Breakwater (Rompeolas)		Garden (Huerta)		Prairie (Pradera)
BRYD	Brickworks (Ladrillera)	GULF	Vineyards (Viñedos)	PLNA	Place name (Nombre de lugar)
	Brickyard (Ladrillal)	HBR	Gulf (Golfo)	PO	Post Office (Oficina de Correos)
BTRY	Battery (Batería)		Harbour (Puerto)	POND	Fishpond (Vivero de peces)
CAPE	Cape (Cabo)	HDG	Haven (Fondeadero)		Pond (Estanque)
CAS	Castle (Castillo)	HILL	Roadstead (Rada)		Stagnant pond (Estanque pantanoso)
CAVE	Cave (Cueva)		Hedge (Seto)	POOL	Pool (Charca)
CEM	Cemetery (Cementerio)		Butte (montículo)	POPL	City (Capital)
CHAN	Channel (Canal)	HMSD	Hill (colina)		Town (Ciudad)
CHCH	Abbey (Abadía)	HOSP	Homestead (heredad)	PORT	Village (Pueblo)
	Bell Tower (Campanario)	HWY	Hospital (Hospital)	PRO	Port (Puerto)
	Chapel (Capilla)	INTLE	Highway (Carretera)	PROM	Province (Provincia)
	Church (Iglesia)		Intermittent lake (Lago recurrente)	PRSH	Promontory (Promontorio)
	Convent (Convento)	IS	Island group (Grupo de islas)	PRSN	Parish (Parroquia)
CHSM	Chasm (Quebrada)		Island (Isla)	PT	Prison (Prisión)
CLAY	Clayhole (Gredal)	ISTH	Island group (Grupo de islas)		Head (Cabo)
	Claypan (Capa de arcilla)		Isthmus (Istmo)		Headland (Promontorio)
CLIF	Bluff (Farallón)	JUNC	Neck (estrecho)	QUAR	Point (Punta)
	Cliff (Acantilado)		Junction (Empalme)	RAV	Quarry (Cantera)
CNAL	Canal (Canal)		Road circle (Cruce de carreteras)		Gorge (Garganta)
	Ditch (Acequia)	KILN	Road circle (Cruce de carreteras)	RCH	Ravine (Desfiladero)
	Waterway (Vía navegable)	LAGN	Coke ovens (Horno de carbón)		Reach (Tramo)
CNTY	County (Condado)		Tile works (Tejar)		
COMM	Commune (Municipio)		Lagoon (Laguna)		
COVE	Cove (Abra)				
	Inlet (Ensenada)				

Apéndice I

CLAVE DE DESIGNACIONES DE ACCIDENTES TOPOGRÁFICOS PROPUESTA PARA LAS LISTAS OFICIALES DE NOMBRES GEOGRÁFICOS

(continuación)

Clave	Designación	Clave	Designación	Clave	Designación
RDGE	Ridge (Cerro)	SHFT	Mining shaft (Pozo de mina)		River (Río)
REEF	Reef (Arrecife)	SHOL	Shoal (Bajío)		Stream (Corriente de agua)
REGN	Region (Región)	SHR	Cross (Cruz)		Watercourse (Curso de agua)
RES	Reservoir (Depósito)			SUB	Suburb (Suburbio)
RESV	Reserve (Reserva)			SWP	Marsh (Marjal)
RH	Gnamma hole (Agujero <i>gnamma</i>)	SIGS	Coastal telegraph (Telégrafo costero)		Salt marsh (Marisma)
	Rockhole (Chimenea de relleno)	SLP	Hillside (Ladera)		Swamp (Pantano)
RLY	Railroad (Vía férrea)			TANK	Tank (Tanque)
	Railway (Ferrocarril)	SLQ	Slope (Falda)	TERR	Territory (Territorio)
RNGE	Rifle range (Campo de tiro)			TMPL	Temple (Templo)
ROAD	Avenue (Avenida)			TO	Telegraph Office (Oficina de Telégrafos)
	By-pass (Atajo)	SLTM	Salt marsh (Marisma)		Telephone Office (Oficina de Teléfonos)
	Expressway (Autopista)	SM	River Mouth (Desembocadura)		
	Lane (Senda)	SND	Sound (Sonda)		
	Road (Camino)	SOAK	Native well (Pozo nativo)	TUNN	Tunnel (Túnel)
	Roadway (Carretera)	SPAN	Soak (Pozo de fondo permeable)	TVST	Television station (Emisora de televisión)
ROCK	Rock (Roca)				
RSNL	Arsenal (Arsenal)	SPIT	Salt pan (Costra salina)	VAL	Valley (Valle)
RSTA	Railway Station (Estación de ferrocarril)	SPRG	Sandspit (Arenal)	VDUC	Viaduct (Viaducto)
	Siding (Apartadero)			WEIR	Weir (Presa)
	Stop (Apeadero)	SPUR	Spring (Fuente)	WELL	Well (Pozo)
RTRK	Auto track (Pista de automóviles)	ST	Street (Calle)	WOOD	Brushwood (Arbustos)
	Cycle racing track (Pista de bicicletas)	STA	Canal Station (Estación de canal)		Copse (Maleza)
	Race track (Pista de carreras)				Cutting (hedge) (Seto)
RUIN	Ruin (Ruina)	STAT	Police Station (Comisaría de policía)		Scrub (Matorral)
SCHL	College (Colegio)	STDM	State (Estado)	WRFL	Thicket (Broza)
	School (Escuela)	STOK	Stadium (Estadio)		Cascade (Cascada)
SEA	Sea (Mar)	STR	Stock route (Vereda)		Cataract (Catarata)
SFST	Sparse forest (Bosque poco poblado)	STRM	Strait (Estrecho)	WTR	Waterfall (Salto de agua)
			Brook (Arroyo)	WTRH	Water tower (Torre de agua)
			Creek (Arroyuelo)	YD	Waterhole (Barreno húmedo)
					Yard (Yarda)

Nota: El singular incluye el plural, salvo cuando se indica otra cosa.

Apéndice II

EXTRACTO DEL NOMENCLÁTOR

Nombre y variante	Clave	Lat. S			Long. E		Ref. Sit.	Ref. mapa	Zona	Estado
		G	M		G	M				
Moor Creek (véase Five-mile Creek)										VIC2
Moorang Creek (véase Crabhole Creek)										VIC2
Moorarbool Reservoir	RES	38	24		152	39	VIC 500	7	654321	VIC1
Moorarbool River	STRM	36	23		145	30	VIC 500	7	654321	VIC1
Moorarbool West	D1	34	53		145	28	VIC 500	7	925459	VIC1
Moorookyle	POPL	36	53		145	35	VIC 500	6	202399	VIC1
Morgan Creek	STRM	35	12		146	35	VIC 500	6	653245	VIC1
Morgan Creek	STRM	36	24		144	16	VIC 500	6	500473	VIC1
Morgan Gully (véase Barkers Creek)										VIC2
Morgan Hill (véase Mount Buckle)										VIC2
Morning Star Creek	STRM	34	23		145	32	VIC 500	7	214640	VIC1
Morning Star Mine	MINE	36	45		146	32	VIC 500	7	230665	VIC1
Morning Star Spur	SPUR	36	23		145	59	VIC 500	7	090355	VIC1
Morrison	POPL	36	57		145	38	VIC 500	6	218339	VIC1
Morses Creek	STRM	36	27		147	28	VIC 500	7	977513	VIC1
Mortchup	POPL	35	12		152	37	VIC 500	6	160358	VIC1
Mortjup (véase Mortchup)										VIC2
Mortons Hill	HILL	35	48		145	51	VIC 500	8	183382	VIC1

Anexo III

TRABAJOS TOPONÍMICOS ACTUALES

La División de Cartografía Nacional ha impreso una lista de nombres de lugares en el reverso de su mapa de Australia a escala 1:6.000.000 y de su mapa de Nueva Guinea a escala 1:2.534.400.

Se preparará y publicará por separado una lista de nombres geográficos para el mapa de Australia a escala 1:2.500.000.

A medida que se realice cada uno de los mapas de la nueva serie a escala 1:1.000.000, se preparará una lista de nombres geográficos para cada lámina, y se imprimirá luego una lista combinada para toda la serie.

Lo mismo se hará con respecto a la nueva serie a escala 1:100.000.

El Estado de Victoria ha comenzado la preparación de un nomenclátor.

Es muy probable que el Consejo de Cartografía Nacional patrocine finalmente un Nomenclátor Nacional Australiano, que comprenderá todos los nombres geográficos que aparecen en los mapas publicados.

La División Antártica del Departamento de Relaciones Exteriores ha preparado un nomenclátor del Territorio Antártico Australiano (*ANARE interim report series A(2) Geography—Publication No. 75, 1965*).

Anexo IV

MÉTODOS PARA LA ADOPCIÓN DE NOMBRES DE IDIOMAS NO ESCRITOS

QUEENSLAND

No hay normas para traducir los nombres indígenas no escritos.

NUEVA GALES DEL SUR

No se han adoptado normas de traducción.

La Junta de Nombres Geográficos de Nueva Gales del Sur debe recopilar un vocabulario de palabras aborígenes utilizadas, o susceptibles de ser utilizadas, como nombres de lugares geográficos.

VICTORIA

Al parecer no existen normas aceptadas de traducción.

Los nombres aborígenes de carácter repetitivo como Diddah Diddah Creek, Bet Bet, Jika Jika, etc., se conservarán en su forma actual sin abreviaciones, mutilaciones ni cambios.

AUSTRALIA MERIDIONAL

Desde los primeros días de la colonización, los topónimos aborígenes se recogieron tal como los entendían los exploradores o topógrafos. No se utilizaba alfabeto ni sistema de registro fonéticos.

En 1947 se aprobó el uso del alfabeto fonético conocido por «Alfabeto Fonético Internacional» y del «Geographic II».

DOCUMENTO PRESENTADO POR ISRAEL*

La primera Comisión Oficial de Nombres Geográficos de Israel fue nombrada por el Primer Ministro en 1949, con objeto de que determinara nombres hebreos para el Negev. La Comisión revivió los nombres bíblicos de todas las lugares, colinas, valles, fuentes, caminos, etc., de Israel y de diversos accidentes geográficos importantes, y también los antiguos nombres hebreos. Al propio tiempo, intentó encontrar una forma hebrea para nombres de lugares que habían sobrevivido en egipcio, asirio, griego o latín. A fines de 1950, la Comisión publicó una lista de nombres geográficos para el Negev.

No obstante, en marzo de 1951 se decidió nombrar una comisión oficial de toponimia para todo el país, cuyas

* El texto inglés original del presente documento se ha publicado con la signatura E/CONF.53/L.25.

AUSTRALIA OCCIDENTAL

Las normas ortográficas adoptadas en Australia Occidental son las establecidas por la *Royal Geographical Society* en 1891, en un folleto titulado *Orthography of Geographical Names*.

Aunque esas han sido las normas aceptadas, durante mucho tiempo la Comisión Asesora de Nomenclatura ha hecho uso de la información contenida en otros libros en sus deliberaciones sobre nombres autóctonos. Por ejemplo, actualmente se utiliza el dígrafo «oo» en lugar de la «u» sencilla. Las obras aludidas son: *A Vocabulary of the Dialects of South-Western Australia*, por el Capitán George Grey (Londres, 1840); *A Descriptive vocabulary of the language in common use amongst the aborigines of Western Australia*, por George Fletcher Moore (Londres, 1942); y *A descriptive vocabulary of the native languages of Western Australia*, por John Brady, obispo católico de Perth (Roma, 1845).

TASMANIA

No existen normas para traducir al inglés los nombres nativos no escritos.

En los primeros tiempos coloniales del Estado, se transcribieron al inglés las palabras indígenas y de esta forma se obtuvieron distintas versiones de una misma palabra.

La obra más completa sobre el idioma de los aborígenes de Tasmania es *Die Tasmanischen Sprachen*, de Schmidt, en la que se coordinaron trabajos de investigadores anteriores. La Junta de Nomenclatura recurre a veces a ella y utiliza, cuando es posible, la pronunciación más eufónica.

TERRITORIO SEPTENTRIONAL DE AUSTRALIA

La Comisión Toponímica somete los nombres nativos a la Oficina local de Asistencia Social de la Administración del Territorio Septentrional, para recibir asesoramiento de sus funcionarios de investigación, y se guía por sus recomendaciones sobre el origen, el significado y la ortografía aceptada de los nombres indígenas.

En los casos es en que es posible elegir entre distintas ortografías, se adopta la más sencilla, teniendo en cuenta debidamente su eufonía. En general, no se aplican normas rígidas e inmutables.

TERRITORIO DE PAPUA Y NUEVA GUINEA

(Véanse los «Principios rectores» en el anexo I).

Como base de la ortografía se toma el verdadero sonido de la palabra, tal como se pronuncia localmente.

En general, el sistema adoptado consiste en pronunciar las vocales como en italiano y las consonantes como en inglés.

Se pronuncian todas las letras. Cuando hay dos vocales juntas, se pronuncian ambas, pero el resultado, cuando se habla de prisa, apenas puede distinguirse de un solo sonido.

Algunos nombres de lugares tienen una pronunciación aceptada un tanto diferente de la pronunciación nativa original. En estos casos no se introduce alteración alguna en la pronunciación normalmente utilizada.

decisiones fueran de observancia obligatoria para todos los organismos estatales y públicos. En 1953, la Comisión publicó la lista de nombres geográficos correspondiente a la segunda hoja del mapa de Israel a escala 1:250.000, y en 1955 terminó la tarea de determinar los nombres de todos los accidentes geográficos del mapa a escala 1:250.000.

Se han creado tres subcomisiones encargadas de hacer recomendaciones sobre los nombres nuevos y de determinar los antiguos; esas subcomisiones se ocupan, respectivamente, de nombres históricos, nombres geográficos y nombres de nuevos asentamientos. Las subcomisiones, integradas por expertos en diversas disciplinas, someten sus recomendaciones y sugerencias a la aprobación de la Comisión, reunida en sesión plenaria. En el último decenio